

Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 25 de Marzo de 1988.-

Al Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
S/D

REF: Expediente N° 27/88 /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de -  
poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión -  
Extraordinaria realizada en el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la -  
Ordenanza que se transcribe a continuación y que forma parte del expediente señalado  
en el epígrafe de la presente.

" ORDENANZA N° 1.081

ARTICULO 1°.- Fíjase el valor del módulo, a partir del día 1° de Marzo de 1988, -  
----- en la suma de Australes CINCO con 31/100 (A 5,31).-

ARTICULO 2°.- Los créditos necesarios surgirán de la aplicación de los Artículos  
----- bis de la Ordenanza Impositiva vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----  
-----

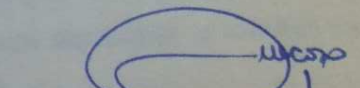
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTI-  
CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad -  
para saludarlo con la consideración mas distinguida.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente

AMC/JJS